

----- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 17:15 diecisiete horas con quince minutos del día Lunes 11 once de Mayo de 2026 dos mil veintiséis, hora y fecha en que da inicio la presente Sesión de la Comisión Edilicia de Gobernación en coadyuvancia con las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Social y Organización Comunitaria, Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial, y Vivienda y Asentamientos Humanos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Lo anterior, atendiendo la convocatoria emitida el día 07 siete de mayo de 2026 dos mil veintiséis, conforme a los términos establecidos en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

---

**1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.**

**El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González:** “Muy buenas tardes tengan todas y todos los presentes, medios de comunicación, colaboradores, señor Síndico, Regidoras y Regidores. Damos inicio a la sesión de la Comisión Edilicia de Gobernación en coadyuvancia con las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Social y Organización Comunitaria, Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial, y Vivienda y Asentamientos Humanos del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Atendiendo la convocatoria emitida este día 07 siete de mayo de 2026 dos mil veintiséis, conforme a los términos establecidos en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en el Reglamento de Gobierno Municipal de Puerto Vallarta. Para dar inicio solicito el apoyo de nuestro Director de Dictaminación, haga pase de lista para verificar el quórum legal. Adelante, Gerardo.”

**El C. Director de Dictaminación, Gerardo Daniel:** “Con su instrucción, Presidente, procedo a realizar el pase de lista de las y los municipios integrantes de estas Comisiones Edilicias. Conforme a la siguiente lista: Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación.”

**El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González:** “Presente.”

**El C. Director de Dictaminación, Gerardo Daniel:** “Karla Alejandra Rodríguez González, Regidora colegiada y Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Participación Social y Organización Comunitaria. Presente. Gracias, Regidora. Christian Omar Bravo Carbajal, Regidor colegiado y Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial. Presente. Gracias, Regidor. Iroselma Dalila Castañeda Santana, Regidora colegiada y Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Vivienda y Asentamientos Humanos. Presente. Muchas gracias, Regidora. Víctor Manuel Bernal Vargas, Regidor colegiado. Presente. Muchas gracias. José Francisco Sánchez Peña, Síndico Municipal y Regidor colegiado. Presente. Muchas gracias. María Laurel Carrillo Ventura, Regidora colegiada. Muchas gracias. Marcia Raquel Bañuelos Macías, Regidora colegiada. Muchísimas gracias. Luis Jesús Escoto Martínez, Regidor colegiado. Muchas gracias. Felipe Aréchiga Gómez, Regidor colegiado. Micaela Vázquez Díaz, Regidora colegiada. Presente. Muchísimas gracias. Erika Yesenia García Rubio, Regidora colegiada. Gracias, Regidora. María Magdalena Urbina Martínez, Regidora colegiada. Presente. Muchas gracias. Melissa Marlene Madero Plascencia, Regidora colegiada. Presente. Muchas gracias. Arnulfo Ortega Contreras, Regidor colegiado. Muchas gracias. Y María de Jesús López Delgado, Regidora colegiada. Presente. Muchas gracias. Señor Presidente, le informo que se

encuentran presentes en esta sesión 15 quince de los 16 dieciséis integrantes de las Comisiones Edilicias Unidas.”

Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, declara la existencia de quórum legal para sesionar estas comisiones colegiadas, habiendo 15 quince asistentes de los 16 dieciséis integrantes que forman parte de estas comisiones colegiadas, siendo las 17:15 diecisiete horas con quince minutos del día 11 once de mayo del 2026 dos mil veintiséis. Se informa que al contar con la asistencia requerida, los acuerdos que se tomen serán válidos y contarán con todos los efectos legales de conformidad con las disposiciones de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

---

## **2.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.**

**El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González:** “Como segundo punto, se pone a consideración de las y los integrantes de estas comisiones dictaminadoras la siguiente propuesta de orden del día. Por lo que, de nueva cuenta, le solicito a nuestro Director de Dictaminación, en apoyo a un servidor, tenga bien realizar la lectura de la propuesta.”

**El C. Director de Dictaminación, Gerardo Daniel:** “Como lo instruye, Presidente, doy cuenta del contenido del orden del día que se conforma de los siguientes puntos. Primero, lista de asistencia y declaratoria del quórum legal. Segundo, lectura y en su caso aprobación del orden del día. Tercero, análisis, estudio y en su caso dictaminación del asunto turnado a las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación, Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial, Participación Social y Organización Comunitaria, y Vivienda y Asentamientos Humanos, mediante Acuerdo Edificio número 0530/2026, referido como Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, y la Regidora Karla Alejandra Rodríguez González, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional autorice elevar la Agencia Municipal El Jorullo a Delegación Municipal. El cuarto punto es asuntos generales y el quinto, cierre de la sesión. Es cuanto, Presidente.”

**El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González:** “Muchas gracias, Director. Consulto a la Asamblea si hubiera alguna observación respecto a la propuesta de orden del día que estamos proponiendo para regir la presente sesión; sería el momento para realizarla. En caso de no existir observaciones se solicita a las y los Ediles que estén por la afirmativa de aprobar esta propuesta de orden del día, manifestarlo levantando su mano. Quienes estén en abstención, en contra. Señor Director, dé cuenta del resultado de la votación.”

**El C. Director de Dictaminación, Gerardo Daniel:** “Le informo, Presidente, que la propuesta fue aprobada con 15 quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.”

**Se Aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.**

Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos: **1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal. 2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. 3. Análisis, estudio y en su caso dictaminación del asunto turnado a las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación, Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial, Participación Social y Organización Comunitaria, y Vivienda y Asentamientos Humanos, mediante Acuerdo Edificio número 0530/2026,**

referido como **Iniciativa de Acuerdo Edilicio** presentada por el **Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González**, y la **Regidora Karla Alejandra Rodríguez González**, que tiene por objeto que el **Ayuntamiento Constitucional** autorice elevar la **Agencia Municipal El Jorullo a Delegación Municipal**. **4. Asuntos Generales. 5. Cierre de la sesión.**

---

**3.- Análisis, estudio y en su caso dictaminación del asunto turnado mediante Acuerdo Edilicio número 0530/2026, relativo a elevar la Agencia Municipal El Jorullo a Delegación Municipal.**

**El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González:** “Se aprueba la propuesta de orden del día y para continuar el desarrollo de esta sesión pasamos al punto número tres, que es lo relativo al análisis, estudio y en su caso dictaminación del asunto con número 0530/2026, que contiene la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por un servidor en conjunto con la Regidora Karla Alejandra Rodríguez, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice elevar a categoría de Delegación Municipal a la Agencia Municipal El Jorullo. Para enriquecer el análisis de este asunto pongo a consideración de esta comisión dictaminadora la autorización para conceder el uso de la voz a los siguientes funcionarios: al Dr. Vincent O’Halloran Lepe, Gerente de Territorio y Ciudad Sostenible; y al Lic. Juan Ramón Chávez Lara, Gerente de Construcción de Comunidad y Cultura de la Participación. Por lo que consulto quienes estén en la afirmativa, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En contra? ¿Abstenciones? Señor Director, dé cuenta del resultado de la votación.”

**El C. Director de Dictaminación, Gerardo Daniel:** “Como lo instruye el Presidente, se aprueba brindar el uso de la voz a los funcionarios señalados con 15 quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.”

**El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González:** “Muchas gracias, Director. Queda aprobada esta autorización para escuchar y proceder a las exposiciones. Adelante. Adelante, Ramón.”

**El C. Director de Dictaminación, Gerardo Daniel:** “Muchas gracias. ¿Nos apoyan con proyección, por favor? Gracias.”

**El C. Gerente de Territorio y Ciudad Sostenible, Dr. Vincent O’Halloran Lepe:** “Muy buenas tardes a todos. Con su venia, señor Presidente Municipal, apreciables Regidores, gracias por permitirme el uso de la voz para exponer la justificación territorial, la información territorial que tenemos de El Jorullo para su propuesta de elevarla de Agencia Municipal a Delegación. Yo creo que todos los vallartenses nos sentimos muy orgullosos de este espacio que en el corto plazo y en un tiempo reciente se ha transformado, se ha generado una dinámica económica bastante interesante y además ha sido un modelo, un ejemplo a nivel nacional de desarrollo sostenible, de desarrollo cuidando al ambiente y de oportunidades para todos. Tenemos este espacio de El Jorullo que, como les decía, es uno de los íconos más importantes que tiene ya nuestra ciudad y que representa el capital turístico de naturaleza muy importante, no sólo para nosotros, sino para el Estado. Si quisiera enfatizar que esta es la última de las propuestas de esta reingeniería municipal que ha propuesto el Alcalde, no sólo en la estructura gubernamental, sino también para la administración territorial. Con El Jorullo cerramos esta etapa de nueva reorganización del municipio que busca llevar los servicios para todos y garantizar también un desarrollo ordenado de la ciudad. Actualmente tenemos siete delegaciones. La propuesta es que El Jorullo sea la octava Delegación Municipal. Así

quedaría nuestra configuración de esta gestión territorial de servicios y de atención a los ciudadanos. Es importante mencionar la colaboración, la participación y la disposición también del Ejido El Jorullo, que nuevamente esta comunidad y esta serie de comunidades rurales han sido un ejemplo; además, este es un acto de justicia al trabajo durante muchos años que llevan realizando esas comunidades rurales en Puerto Vallarta. ¿Cómo quedaría integrada esta propuesta de Delegación? Lo que se busca es reintegrar esta serie de comunidades rurales que hay en esta zona de la ciudad: Agua Zarca, Las Huásimas, El Hundido, El Jorullo, Los Almacenes, Los Llanitos, Colonia El Paso del Guayabo, La Arenita, Colonia El Paso del Molino y Los Robles, que se encuentran dentro de este Distrito 8, el cual abarca también la parte de zona del centro de la ciudad y que es muy importante poder replantear el futuro de esta zona de la ciudad. Lo que se busca es ordenar el crecimiento que vaya a tener esta ciudad, respetando la vocación agrícola y la vocación forestal. En total, esta propuesta de extensión comprende 190 hectáreas. Esta es la delimitación de esta zona, que busca unificar a estas zonas rurales, estas pequeñas comunidades que nos encontramos rumbo hacia El Jorullo y toda esta zona de la ciudad. Ya hemos tenido conversaciones de este tipo. Es indispensable poder contar con un espacio para el cementerio; esta es la propuesta que se ha destinado para la cobertura del cementerio y, similar como ha ocurrido en las ocasiones anteriores, una vez que se adopte la iniciativa de declararla como Delegación, compromete a la ciudad a llevar también estos servicios en esta región territorial. El espacio para la administración pública, desde luego, acercar el gobierno hacia esta comunidad, está un espacio destinado para poder iniciar el arranque de las funciones operativas y los servicios que brinda el Gobierno Municipal en esta región. Tenemos varias escuelas que ya brindan servicios de educación en esta región que hemos estado delimitando, son tres escuelas primarias. Desde luego, también esta región ya tiene acceso a la red eléctrica, agua potable, equipamiento urbano e infraestructura de acceso. Es una región que muchos de ustedes conocen bastante bien. Con esto culminamos esta serie de reformas a la administración del territorio. Justo eso hemos hecho con estas reformas a la gestión territorial: vamos a acercar los servicios, vamos a acercar las oportunidades. Se están determinando en papel ya las obligaciones del municipio de poder acercar esta transformación territorial. Nuevamente celebro esta iniciativa de la Regidora Karla, del Presidente Municipal, y la colaboración que han tenido todos los Regidores en las ocasiones anteriores para darle un nuevo rumbo y una visión sostenible a la gestión del territorio y los servicios en nuestra ciudad. Por mi parte, sería todo. Muchas gracias. Se devuelve el uso de la voz al Gerente de Construcción de Comunidad, Ramón. Gracias.”

**El C. Gerente de Construcción de Comunidad y Cultura de la Participación, Lic. Juan Ramón Chávez Lara:** “Señor Presidente, compañeras y compañeros integrantes del Cabildo, autoridades presentes y ciudadanía. Comparezco ante este cuerpo colegiado en representación de la Gerencia de Construcción de Comunidad y Cultura de Participación para informar sobre el proceso de consultación ciudadana relativo a la elevación de la Agencia Municipal de El Jorullo a la categoría de Delegación Municipal. Este procedimiento tuvo origen en febrero de 2025 dos mil veinticinco, cuando durante una visita de trabajo encabezada por el Presidente Municipal en El Jorullo, vecinas, vecinos y autoridades locales manifestaron de manera reiterada su interés en convertirse en Delegación. En atención a dicha solicitud, la Dirección de Participación Social, en coordinación con la Dirección de Calidad de Vida y Desarrollo Social y esta Gerencia, implementó un ejercicio de consultación del 24 veinticuatro de marzo

al 01 primero de abril de 2026 dos mil veintiséis en El Jorullo y localidades vecinas. Con base en datos del INEGI del 2020 dos mil veinte, se determinó una población de 424 cuatrocientas veinticuatro personas mayores de edad con capacidad jurídica para participar. Conforme a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el umbral mínimo requerido correspondía a 283 doscientas ochenta y tres manifestaciones válidas de voluntad. Mediante un procedimiento documentado de recolección de firmas y validación ciudadana, se recabaron 324 trescientos veinticuatro respaldos verificables, superando el mínimo legal requerido. Es importante señalar que este mecanismo es el mismo que previamente fue validado por este Ayuntamiento en los procesos de Las Mojoneras, El Colorado y Mismaloya, consolidando así un precedente administrativo institucional en materia de participación ciudadana y desconcentración administrativa. Por ello, después del análisis correspondiente, se concluye que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por la legislación aplicable y que existe respaldo ciudadano suficiente para proceder con la elevación de El Jorullo a Delegación Municipal. Finalmente, este proceso confirma que la voluntad expresada por las y los habitantes de El Jorullo es legítima, organizada y plenamente válida. Es cuanto, Presidente.”

**El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González:** “Muchas gracias por la exposición de ambos funcionarios. En este momento se abre el espacio para que las y los integrantes de las comisiones dictaminadoras aquí reunidas puedan expresar comentarios y preguntas sobre la información presentada. Con el uso de la voz, nuestra Regidora Micaela Vázquez.”

**La C. Regidora, C. Micaela Vázquez Díaz:** “Muy buenas tardes. Buenas tardes, Presidente. Buenas tardes a todos presentes. Nada más confirmar, ¿las oficinas quedarían dentro de las oficinas de El Jorullo por el lugar que vi? ¿O es un lugar que es lo que vi? Y la otra, Presidente, ¿dónde quedaría el cementerio? Si hay un cementerio en Los Llanitos, ¿pero el cementerio para lo que va a ser la Delegación es el mismo o van a ser otro? Tenía una duda, nada más, con una de las colonias que no conocía, la de Los Robles, sabía que era el rancho, pero no que era tal como colonia, pero ya me confirmaron que sí. Es cuanto. Gracias.”

**El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González:** “Muchas gracias, Regidora. Adelante, Director.”

**El C. Director de Dictaminación, Gerardo Daniel:** “En efecto, el de Los Llanitos es el cementerio que ya se tiene destinado al uso de suelo y el permiso ya está por ahí, la autorización en el expediente. Respecto al espacio, en efecto, es el espacio donde ha venido despachando el hoy Agente Municipal; está dentro de la casa ejidal, en coordinación con la autoridad agraria, el Ayuntamiento dispone del espacio.

**La C. Regidora, C. Micaela Vázquez Díaz:** “Ya, tenía la duda sobre la colonia, porque no había una colonia como tal, pero ya vi”

**El C. Director de Dictaminación, Gerardo Daniel:** “Esa viene considerada más bien dentro del catálogo de localidades de la Secretaría.”

**El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González:** “Solicito, no habiendo comentario adicional, a nuestro Director de Dictaminación dar lectura a los puntos resolutive del dictamen que previamente ha sido distribuido. Adelante.”

**El C. Director de Dictaminación, Gerardo Daniel:** “Como lo instruye el Presidente, doy lectura a los resolutive del dictamen que ha sido previamente distribuido y que pueden leerse de la siguiente manera. **PRIMERO.-** Se aprueba suprimir la Agencia Municipal

denominada El Jorullo, de conformidad con los artículos 20, 21 y 22 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. **SEGUNDO.-** Se aprueba constituir la Delegación Municipal denominada El Jorullo, de conformidad con los artículos 19, 21 y 22 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, conforme a las delimitaciones territoriales y coordenadas geográficas establecidas en el documento técnico que se adjunta al presente acuerdo y forma parte integral del mismo. **TERCERO.-** Por efecto de la constitución de la Delegación Municipal El Jorullo, se adiciona la fracción VIII y se recorren las subsiguientes del artículo 17 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, conforme al cuadro comparativo correspondiente, para quedar como sigue: Artículo 17. Se reconocen como delegaciones municipales las siguientes: I. El Pitillal; II. Ixtapa; III. Las Juntas; IV. Las Palmas; V. Las Mojoneras; VI. El Colorado; VII. Mismaloya; VIII. El Jorullo; y IX. Las demás que instituya el Ayuntamiento. **CUARTO.-** En consecuencia a la supresión de la Agencia Municipal El Jorullo, se deroga la fracción IV del artículo 18 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, conforme al cuadro comparativo correspondiente, para quedar como sigue: Artículo 18. Se reconocen como agencias municipales las siguientes: I. Boca de Tomatlán; II. El Cantón; III. Derogada; IV. Derogada; V. El Ranchito; VI. El Zancudo; VII. La Desembocada; VIII. Derogada; IX. Derogada; X. Playa Grande; XI. Rancho Viejo El Veladero; XII. Santa Cruz de Quelitán; XIII. Tebelchía; y XIV. Las demás que instituya el Ayuntamiento. **TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo de Ayuntamiento en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, en términos de lo dispuesto en los artículos 16, 19, 20, 21 y 52 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. **SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta. **TERCERO.-** A partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, por única ocasión, la o el Delegado Municipal de la Delegación El Jorullo recibirá nombramiento como encargado de despacho, mismo que recaerá en una persona servidora pública ya en funciones e integrada dentro de la estructura de la Administración Pública Municipal, quien deberá cumplir con los requisitos de elegibilidad que refiere el artículo 324 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Dicho encargado de despacho ejercerá las funciones y atribuciones correspondientes a los Delegados Municipales en la delimitación geográfica correspondiente a la Delegación El Jorullo, hasta la designación formal de un Delegado titular en los términos que disponen los artículos 322 y 323 del referido ordenamiento. **CUARTO.-** Se instruye a la Hacienda Municipal y a la Oficialía Mayor Administrativa y de Gestión Humana a proyectar en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2027 las previsiones que aseguren la continuidad funcional y operativa de la Delegación Municipal El Jorullo, así como su respectiva transición de la figura de Agencia a Delegación, particularmente en lo referente a su estructura organizacional, plantilla y los recursos humanos indispensables para el debido funcionamiento del órgano de desconcentración administrativa. **QUINTO.-** Se instruye a la Coordinación de Delegaciones a implementar los procesos de inducción, capacitación y socialización necesarios para garantizar el adecuado desempeño de la persona encargada de despacho de la Delegación Municipal El Jorullo, al tiempo de informar a la comunidad sobre su respectiva designación provisional y responsabilidades conforme a la normatividad aplicable. Una vez efectuado el nombramiento de la persona Delegada titular, la Coordinación habrá de realizar de nueva cuenta este procedimiento favoreciendo en todo momento la continuidad operativa del nuevo

órgano de desconcentración administrativa. **SEXTO.-** Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal a realizar las gestiones necesarias para la actualización de los registros, inventarios y cartas de resguardo de los bienes muebles e inmuebles actualmente asignados a la Agencia Municipal El Jorullo, a efecto de formalizar su adscripción a la Delegación Municipal El Jorullo, garantizando la continuidad en su administración, custodia y uso conforme a la normatividad aplicable. **SÉPTIMO.-** Se instruye a la Dirección Jurídica para elaborar, revisar y validar los contratos e instrumentos jurídicos de coordinación, colaboración y concertación que resulten necesarios a fin de garantizar el cumplimiento del presente acuerdo. **OCTAVO.-** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo, así como los instrumentos jurídicos que, en su caso, se requieran para su adecuada y debida ejecución. Es cuanto, Presidente Municipal.”

**El C. Director de Dictaminación, Gerardo Daniel:** “Damos cuenta de la integración del Regidor Felipe Aréchiga.”

**El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González:** “Bienvenido, Regidor. Muchas gracias, Director. Si no hubiera preguntas adicionales, tendría bien someter a votación el presente dictamen a efectos de que este pueda ser elevado a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento. Consulto a quienes estén a favor manifestarlo levantando su mano. En abstención. En contra. Solicito a nuestro Director de Dictaminación dar cuenta del resultado de la votación.”

**Se Aprueba por Mayoría Simple de Votos el dictamen relativo a elevar la Agencia Municipal El Jorullo a categoría de Delegación Municipal, para que sea elevado a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.**

**El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González:** “Queda aprobado por mayoría simple de votos, por lo que se agradece a las y los integrantes de estas comisiones dictaminadoras que tuvimos a bien darle la afirmativa a este dictamen para que posteriormente sea elevado al Pleno del Ayuntamiento. Pregunto a las y los integrantes de estas comisiones dictaminadoras si desean tocar algún punto adicional. Esto es relativo a asuntos generales. Con mucho gusto, la Regidora Dalila Castañeda.”

---

#### **4.- Asuntos Generales.**

**La C. Regidora, Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana:** “Buenas tardes, Presidente. Con su permiso, compañeros. En los últimos días nos han solicitado por el tema de protección civil, con la época ya de lluvias, el tema de poda, el tema de desazolve, el tema de limpiezas, y sé que se está trabajando arduamente, Presidente, pero todas las direcciones que tienen que ver con infraestructura, obra pública, la Dirección de Fomento Agropecuario, la Dirección de Sostenibilidad Ambiental y la Dirección de Servicios Públicos Municipales requieren maquinaria específica. Sé que es muy costoso arrendar ese tipo de maquinaria para llevar a cabo esos servicios públicos muy necesarios para la prevención de situaciones catastróficas. Me gustaría que en un momento posterior, cuando el presupuesto regrese, tenga una modificación, se contemple la compra de maquinaria específica. Me comentaban mucho el tema de maquinaria pesada, tal como tractor D6, retroexcavadora, grúas de poda alta. Hay mucha maquinaria que sí se requiere para llevar a cabo esos servicios y que realmente lo requiere la sociedad. Me gustaría que quedara ese antecedente y que en un próximo cambio del presupuesto se pueda contemplar una partida o, en su caso, el próximo año, sí se contemple la adquisición de esta maquinaria pesada que es muy importante para la

prevención de todo tipo de situaciones que ponen en peligro a la sociedad. Muchas gracias, Presidente.”

---

**5.- Cierre de la Sesión.**

**El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González:** “Muchas gracias, Regidora. No habiendo más asuntos por tratar, pasamos al siguiente punto que es el correspondiente al cierre de la sesión, siendo las 17:42 diecisiete horas con cuarenta y dos minutos de este día lunes 11 once de mayo del presente año 2026 dos mil veintiséis, se da por concluida la presente sesión de las Comisiones Edilicias de Gobernación en coadyuvancia con las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Social y Organización Comunitaria, la Comisión de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial, y la Comisión de Vivienda y Asentamientos Humanos. Se agradece a todas y todos por su asistencia y participación.”

---

Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente Municipal

---

Iroselma Dalila Castañeda Santana

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Vivienda y Asentamientos Humanos

---

Karla Alejandra Rodríguez González

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Social y Organización Comunitaria

---

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

---

Méd. José Francisco Sánchez Peña

---

Christian Omar Bravo Carbajal

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial

---

María Laurel Carrillo Ventura

---

Felipe Aréchiga Gómez

**9 Acta de Sesión de Comisiones Unidas de Gobernación, Participación Social y Organización Comunitaria, Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial, y Vivienda y Asentamientos Humanos; celebrada el día 11 once de Mayo de 2026 dos mil veintiséis.**

---

Marcia Raquel Bañuelos Macías

---

María Magdalena Urbina Martínez

---

Luis Jesús Escoto Martínez

---

Melissa Marlene Madero Plascencia

---

Micaela Vázquez Díaz

---

Arnulfo Ortega Contreras

---

Erika Yesenia García Rubio

---

María de Jesús López Delgado